



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000467 -2024/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 16 SEP 2024

### VISTO:

El Memorando Nº 679-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR., de fecha 16 de Setiembre del 2024; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191º de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

Que, el artículo 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM., señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.

Que, mediante documento del visto se ha creído por conveniente **ENCARGAR**, a la Vicegobernadora Regional señora AVELINA DEL ROSARIO PALACIOS PALACIOS DE DE LAMA, las funciones de la Gobernación Regional, del 17 al 19 de Setiembre del 2024, en razón a que el suscrito viajará a la ciudad de Lima, para asistir a una reunión y mesa de trabajo importante con la Secretaría de Descentralización respecto a la planificación, organización, recursos, financiamiento y ejecución del Plan Operativo de la Mancomunidad Macro Regional del Norte con el fin de lograr la ejecución del proyecto de inversión pública en las Regiones de Tumbes, Piura y Lambayeque (Tramo del Tren Grau – Corredor Norte), según Oficio Nº 795-2024/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 13 de Setiembre del 2024; asimismo llevaré a cabo una reunión con el Presidente del Congreso de la República para el día 18 de SETIEMBRE del 2024, con el propósito de tratar la propuesta de mejora del Incentivo Único CAFAE para los trabajadores de las Unidades Ejecutoras UE 100 Agricultura Tumbes y UE 200 : Transportes – Tumbes que forman del Pliego 461 – Gobierno Regional Tumbes. Por lo que, corresponde emitir el acto resolutorio correspondiente.





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000467 -2024/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 16 SEP 2024

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, a la Vicegobernadora Regional señora AVELINA DEL ROSARIO PALACIOS PALACIOS DE DE LAMA, las funciones de la Gobernación Regional, del 17 al 19 de Setiembre del 2024, en razón a que el suscrito viajará a la ciudad de Lima, para asistir a una reunión y mesa de trabajo importante con la Secretaria de Descentralización respecto a la planificación, organización, recursos, financiamiento y ejecución del Plan Operativo de la Mancomunidad Macro Regional del Norte con el fin de lograr la ejecución del proyecto de inversión pública en las Regiones de Tumbes, Piura y Lambayeque (Tramo del Tren Grau – Corredor Norte), según Oficio N° 795-2024/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 13 de Setiembre del 2024; asimismo llevaré a cabo una reunión con el Presidente del Congreso de la República para el día 18 de SETIEMBRE del 2024, con el propósito de tratar la propuesta de mejora del Incentivo Único. CAFAE para los trabajadores de las Unidades Ejecutoras UE 100 Agricultura Tumbes y UE 200 : Transportes – Tumbes que forman del Pliego 461 – Gobierno Regional Tumbes. Exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la señora AVELINA DEL ROSARIO PALACIOS PALACIOS DE DE LAMA, a la Gerencia General Regional, a la Oficina de Recursos Humanos, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordinola  
GOBERNADOR REGIONAL